



**Expediente N°357/LXII/01/17.**

**Asunto:** Punto de Acuerdo para exhortar a la SAGARPA Y CONAPESCA, para que se mantenga el incentivo para la adquisición de gasolina del Sector Pesquero.

**Promovente:** Dip. Silverio Baudelio Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

***“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”***

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXII LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----**

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, formado con motivo de un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), promovida por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la propuesta de referencia, se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

**ANTECEDENTES**

- 1.- Que en su oportunidad el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, promovió el acuerdo citado en el proemio de este memorial.
- 2.- Que con fecha 25 de enero en curso, se le dio lectura integra, quedando a cargo de esta Diputación Permanente su estudio y dictamen. .
- 3.- En ese estado se emite este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la promoción que nos ocupa no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Congreso del Estado está facultado para resolver en el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado.



**SEGUNDO.-** Que el promovente está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo ante el Poder Legislativo, en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo previsto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

**CUARTO.-** Considerando que se reúnen los extremos señalados en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procede la excusa de oficio del diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, por tratarse del promovente, a efecto de dar estricto cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica consistente en la imparcialidad de los actos jurídico-legislativos del Congreso del Estado, dado que el promovente es parte interesada y a su vez integrante del órgano que dictaminan.

**QUINTO.-** Que la promoción de referencia tiene como que objetivo solicitar que se continúe a otorgando el apoyo para la adquisición de gasolina al sector pesquero.

**SEXTO.-** En México la actividad pesquera y acuícola ocupan un papel muy importante en el desarrollo económico, social y regional, ya que se trata de una fuente generadora de empleos y de divisas, además de participar como un factor determinante en lo que respecta a la seguridad alimentaria de los mexicanos.

La pesca en los litorales de nuestro país se divide en dos grandes grupos: la ribereña que se lleva a cabo en ecosistemas muy cercanos a la costa, y la pesca de altura que puede incursionar varias millas náuticas mar adentro, gracias al tipo de embarcaciones que se utiliza para esta actividad.

**SÉPTIMO.-** Que derivado de la importancia de este sector, el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a los combustibles. Por lo que derivado del artículo primero del citado acuerdo con fecha 28 de diciembre de 2016, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diesel de los sectores pesquero y agropecuario para el mes de enero de 2017.

**OCTAVO.-** Dado lo anterior, es necesario seguir brindando apoyos a nuestros pescadores para fortalecer a ese sector productivo, toda vez que la pesca en nuestro Estado es una actividad económicamente preponderante, por lo tanto, quienes dictaminan estiman viable la propuesta de cuenta, ya que la mencionada actividad pesquera es generadora de empleos, así como también aprovecha la riqueza biológica de nuestros mares, atendiendo a los principios de sustentabilidad y respeto al medio ambiente.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

### **DICTAMINA**

**PRIMERO:** Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

**SEGUNDO:** En consecuencia, esta Diputación Permanente propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

### **ACUERDO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

**Número**\_\_\_\_\_

**ÚNICO.-** Se exhorta al titular de la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que mantengan los programas de apoyo para la adquisición de gasolina al sector pesquero durante el año de 2017, igualmente para que en medidas de las posibilidades presupuestales los incentivos sean entregados en los meses de mayo y junio de 2017.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Gírese los comunicados que correspondan.



## ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.  
Presidente.

Dip. Silverio Baudelio Cruz Quevedo.  
Vicepresidente  
*(Sin firma por excusa de ley)*

Dip. Laura Baqueiro Ramos  
Primera Secretaria.

Dip. Manuel Alberto Ortega Llitera.  
Segundo Secretario

Dip. Edda Marlene Uuh Xool.  
Tercera Secretaria.

**Nota:** Esta hoja corresponde a la última página de dictamen del expediente 357/LXII/01/17 relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar a la SAGARPA Y CONAPESCA, para que se mantenga el incentivo para la adquisición de gasolina al Sector Pesquero, promovido por el diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.